

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

## CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO



### HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
26/10/2023	Gestor de Talento humano	Asesor de calidad

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS .....	3
2.1. Objetivo General .....	3
4.5    Objetivos Específicos .....	3
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	4
4. VALORES QUE HACEN PARTE DEL CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO .....	5
4.1    HONESTIDAD .....	6
4.2    RESPETO .....	7
4.5    COMPROMISO .....	8
4.5    DILIGENCIA .....	9
4.5 JUSTICIA .....	10
5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS.....	11
6. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO .....	12

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad, ética y buen Gobierno del Hospital Departamental de Granada ESE, tiene como propósito trabajar sobre la ética en el servicio público, la transparencia de la gestión, el cumplimiento de los valores, reconocer y respetar los derechos y deberes de los usuarios y partes interesadas.

Entendiendo que la Integridad, la ética son características personales, son prácticas de ser una persona honesta, respetuosa; los servidores públicos y/o colaboradores deben adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando.

El Código es, precisamente, una estrategia innovadora de cambio cultural a través de la cual se busca sistematizar, de manera pedagógica y sencilla, la guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos, de cómo las actividades cotidianas deben simbolizar esos valores por los que esperan los identifiquen todos los colombianos. Con esto, el Gobierno, a través de Función Pública, quiere promover las precepciones, actitudes y comportamientos de los servidores y ciudadanos que reflejen la integridad en sus labores diarias.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. *Objetivo General*

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a las entidades fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la ética, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

### 4.5 *Objetivos Específicos*

- Fomentar entre los servidores y/o colaboradores una cultura de integridad, ética y buen gobierno se basa en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

- ***Determinar la transición que sostiene el código de Ética y Buen Gobierno al actual Código de Integridad. Ética y buen Gobierno del Hospital Departamental de Granada ESE.***
- Consolidar la integridad, la ética y el buen gobierno como principales aspectos en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

***La articulación entre el Código de Ética y Buen Gobierno y el Código de Integridad, se basa en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación.***

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un ‘código general’ o ‘código tipo’ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando comprendidas en cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

***La transformación del Código de Ética y Buen Gobierno del Hospital al código de Integridad, Ética y buen Gobierno, se define con los valores propuestos de los servidores públicos desarrollados por el DAFP3. Dicha armonización tiene como fin último, resaltar la necesidad de un comportamiento especial, ejemplar, íntegro y un deber ser particular en concordancia con el sentido de lo público.***

***De esta manera la Institución en cabeza de la Junta Directiva, El Gerente y la Alta Dirección y los servidores y/o colaboradores acogen el presente Código de Integridad.***

#### **4. VALORES QUE HACEN PARTE DEL CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

Los Valores en el Hospital Departamental de Granada ESE, se encuentran alineados con su Plataforma Estratégica, siendo importante mencionar que además de los cinco valores expuestos en el presente Código de Integridad, ética y buen Gobierno, la institución cuenta con otros valores y todos prometen una marca diferenciadora que nos identifica con nuestra misionalidad.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

#### **4.1 HONESTIDAD**

Los empleados y colaboradores del Hospital deberán actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo con sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

#### **LO QUE HAGO**

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

#### **LO QUE NO DEBO HACER**

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

#### **4.2 RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

#### **LO QUE HAGO**

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

#### **LO QUE NO DEBO HACER**

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

#### **4.5 COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### **LO QUE HAGO**

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### **LO QUE NO DEBO HACER**

- ✓ Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

#### **4.5 DILIGENCIA**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

#### **LO QUE HAGO**

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

#### **LO QUE NO DEBO HACER**

- ✓ Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- ✓ Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

- ✓ Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

#### **4.5 JUSTICIA**

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### **LO QUE HAGO**

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

#### **LO QUE NO DEBO HACER**

- ✓ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

## 5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

El presente Código de Integridad contempla el cumplimiento y el respeto por los deberes y derechos de los usuarios, los cuales se exponen a continuación:

### DERECHOS

1. A elegir la Institución y los médicos, según disponibilidad existente y nivel de atención.
2. A recibir un trato digno y amable y que sean respetadas las creencias y costumbres, que deben ser orientadas al respeto por la vida.
3. A que la Historia Clínica sea un documento de manejo confidencial.
4. A recibir la mejor atención posible de acuerdo al nivel de complejidad del Hospital y a que se respeten decisiones del paciente en casos graves.
5. A recibir información del costo del servicio y explicaciones en caso de solicitarlas.
6. A recibir o rechazar apoyo espiritual o moral de acuerdo al culto que se profese
7. A que se respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por el personal científico.
8. A que se permita la presencia de los familiares o allegados, siempre que no interfieran en el tratamiento.
9. A que se respete la voluntad de negarse a la donación de órganos.
10. A morir con dignidad y que se respete la voluntad del paciente en caso de enfermedad Terminal.

### DEBERES

1. Tengo el deber de cuidar de mi salud de manera integral.
2. Tengo el deber de dar un trato amable y respetuoso al personal que me atiende.
3. Tengo el deber de participar en las actividades programadas por el Hospital.
4. Tengo el deber de asistir puntualmente a las citas y en adecuadas condiciones de aseo.
5. Tengo el deber de seguir las indicaciones del tratamiento, los cuidados en casa y fórmula médica.

	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	HDG - CI	
		Versión 3	

6. Tengo el deber de hacer las sugerencias que considere para mejorar el servicio.
7. Tengo el deber de cuidar las instalaciones del Hospital y los equipos.
8. Tengo el deber de solicitar con respeto información al personal del Hospital
9. Tengo el deber de dar información completa y veraz para mi atención.
10. Tengo el deber de ser solidario con otros usuarios que requieran atención prioritaria por su gravedad.

## **6. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

Generar recordatorios con ayuda de medios visuales, con el apoyo del área de sistemas se pondrá videos en las pantallas el Hospital Departamental De Granada donde los servidores recuerden los valores del código de integridad y estén en constante relación entre los evento

<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 19/09/2019</b>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
Versión 1	19/09/2019	Nuevo
Versión 2	10/05/2023	Se ajusta objetivo específico, justificación, inclusión de deberes y derechos
Versión 3	26/10/2023	Ajuste título CODIGO DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO